UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FET090738CO-510310

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 048613

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIONES XLII, 176, 177 FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) X INCISO I) y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

OFERTA PÚBLICA

OBJETO:

REGISTRO DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "PROMOCIÓN PARA REACTIVACIÓN Y REANUDACIÓN DE USUARIOS FINALES EN INTERNET HOGAR Y

TELEFONÍA SIM ALTÁN"

CONCESIONARIO:

AUTORIZACIÓN:

ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

PROCEDENTE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.37 DE LA RESOLUCIÓN P/IFT/210218/119 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018, POR LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO, APROBÓ LA OFERTA DE REFERENCIA DE ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, EL CUAL ESTABLECE QUE SE AUTORIZA CUALQUIER MODIFICACIÓN FUTURA DE LOS NIVELES TARIFARIOS APLICABLES A SUS

SERVICIOS, SIEMPRE QUE ÉSTAS HAYAN SIDO REMITIDAS PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES.

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2020_13005 LDV*VES



Fecha de clasificación	17 de diciembre de 2020
Årea	Unidad de Concesiones y Servicios
Confidencial	Pags. 2. 3 y 4
	Artículo 113 fracción I de la LGTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP; numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales.
Rubrica y cargo del	Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de





Promoción para Reactivación y Reanudación de Usuarios Finales en Internet Hogar y Telefonía Sim Altan

Diciembre, 2020

Clasificación de la Información: Interna



CONFIDENCIAL

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial relativa a acuerdos comerciales pactados entre los operadores, por ser información estratégica de carácter económico de los clientes, información sobre el manejo de su empresa que puede afectar sus negociaciones.

Clasificación de la Información: Interna



CONFIDENCIAL

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial relativa a acuerdos comerciales pactados entre los operadores, por ser información estratégica de carácter económico de los clientes, información sobre el manejo de su empresa que puede afectar sus negociaciones.



CONFIDENCIAL

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial relativa a acuerdos comerciales pactados entre los operadores, por ser información estratégica de carácter económico de los clientes, información sobre el manejo de su empresa que puede afectar sus negociaciones.